



Sindicato del Profesorado Extremeño

Calendario de días inhábiles para el año 2007.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura ha aprobado un decreto por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para el año 2007.

Junto a los domingos, serán inhábiles los días festivos del 1 de enero (Año Nuevo), 6 de enero (Epifanía del Señor), 5 de abril (Jueves Santo), 6 de abril (Viernes Santo), 1 de mayo (Fiesta del Trabajo), 15 de agosto (Asunción de la Virgen) y 8 de septiembre (Día de Extremadura).

También serán inhábiles el 12 de octubre (Fiesta Nacional de España), 1 de noviembre (Fiesta de Todos los Santos), 6 de diciembre (Día de la Constitución Española), 8 de diciembre (Día de la Inmaculada Concepción) y 25 de diciembre (Natividad del Señor).

A estos festivos, se añaden en cada Entidad Local de la Comunidad Autónoma, los días de descanso laboral correspondientes a sus respectivas fiestas locales.

Sede P.I.D.E. CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI de Cáceres) / Sede P.I.D.E. BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas) / Sede PIDE Mérida: C/ San Salvador, 13 - 2º planta (traseras Asamblea de Extremadura) 06800 MÉRIDA / www.sindicatopide.org - Apdo. de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org / Badajoz: 924 245966 y 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589 - Mérida: 924300163 655991427 - Plasencia: 615943168